AQUAMAQ
PUREZA 24/7
Representa y Distribuye
PAMAQ S.A.

Comercio al por mayor y menor de productos diversos
Importaciones y Exportaciones
Alquiler de mobiliarios y servicios de reparación

Casa Central
Carlos Fernández Nº 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
www.aquamaq.com.py
Tel.: (595-21) 528 796/8 R.A. - Cel.: (0981) 410 872
Línea sin costo 0800 110 100
Fernando de la Mora - Paraguay

Show Room
Ruta Mcal. Estigarribia 1021 - km 8,5
Tel.: (595-21) 504 532
Fernando de la Mora - Paraguay

Sucursal
Km 17 Lado Monday - Minga Guasú
Tel.: (0644) 20 355 - (0981 646 557)
Minga Guasú - Paraguay

Timbrado N° 13332683
Fecha Inicio de Vigencia: 03/04/2019
Fecha Fin de Vigencia : 30/04/2020
RUC: 80011245-8

FACTURA

Nº 001-001-0050843

Fecha de Emisión: 17 de Marzo de 2020

Cond. de Venta: CONTADO ☐ **CRÉDITO** ☑

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

RUC: 80010887-6

Dirección: CAMPUS UNIVERSITARIO KM. 11 - SAN LORENZO

Teléfono: 021-7290030

Nota de Remisión Nº: **Fecha:** **Vend.:** **Venc.:**

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	5 %	10 %
	8	BEBEDEROS ELECTRICOS, MARCA: AQUAMAQ PROCEDENCIA: KOREA MODELO: AQUA 103. GARANTIA 1 (UNO) AÑO	4,490,000			35,920,000
SUB TOTAL						35,920,000
TOTAL A PAGAR						35,920,000

Son Guaraníes: Treinta y cinco millones novecientos veinte mil.

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5 %) **(10 %)** 3,265,455 **TOTAL IVA:** 3,265,455

ESPERANZA 1.5 S.A - R.U.C. 80078727-7- Hab. N° 1913
Saturio Ríos 123 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Telefax 524 530
2 Block 50x3 50.751 al 50.850 - Abril/19

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad (No válido para Crédito Fiscal)

AQUAMAQ
PUREZA 24/7
Representa y Distribuye
PAMAQ S.A.

Comercio al por mayor y menor de productos diversos - Importación y Exportaciones
Alquiler de mobiliarios y servicios de reparación

Casa Central
Carlos Fernández Nº 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
www.aquamaq.com.py
Tel.: (595-21) 528 796/8 R.A. - Cel.: (0981) 410 872
Linea sin costo 0800 110 100
Fernando de la Mora - Paraguay

Show Room
Ruta Mcal. Estigarribia 1021 - km 8,5
Tel.: (595-21) 504 532
Fernando de la Mora - Paraguay

Sucursal
Km 17 Lado Monday - Minga Guasú
Tel.: (0644) 20 355 - (0981 646 557
Minga Guasú - Paraguay

Timbrado Nroº 13659398
RUC : 80011245-8
Fecha fin vigencia : 31/10/2020

NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-007-0002033

Fecha de Emisión : 17/03/2020

DESTINATARIO DE LA MARCADERÍA

Nombre o Razón Social : FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA
RUC o C.I.C. : 80010887-6
Domicilio : CAMPUS UNIVERSITARIO KM 11 -SAN LORENZO

DATOS DEL TRANSLADO

Motivos del translado : VENTA
Observación : VENTA + 8 PORTAVASOS
Comprobante de venta Nro. : 0010010050843
Comprobante de venta :
Fecha de expedición : 17/03/2020
Nº de timbrado : 13659398
Fecha de inicio de translado: 17/03/2020
Fecha estimativa de translado : 18/03/2020
Dirección de origen: CARLOS FERNANDEZ N 147
Ciudad: FERNANDO DE LA MORA
Departamento: CENTRAL
Dirección de llegada: CAMPUS UNIVERSITARIO KM 11 -SAN LORENZO
Ciudad:
Departamento:

DATOS DEL VEHÍCULO O DE TRANSPORTE

Marca del vehículo : FIAT FIORINO
Número de registro único del automotor (RUA) : BNS 350

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y apellido o Razón social : ADRIAN VERA WILLIAMS
RUC o C.I.C. : 3548311
Domicilio : CAPIATA

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de artículo
1,00	UN	20008 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300401
1,00	UN	20009 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300402
1,00	UN	20010 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300403
1,00	UN	20011 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300404
1,00	UN	20012 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300405
1,00	UN	20020 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300413
1,00	UN	20021 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300414
1,00	UN	20022 DISPENSADOR DE AGUA MOD. AQUA 103 / 1909-1910300415

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Lic. Julio R. GiménezB.
Dirección Financiera
Jefe Dpto. de Patrimonio
FCQ - UNA

Firma :
Aclaración:
RUC/C.I.C.: 1.420179-5

Pamaq SA - Carlos Fernandez 147. **Telf. :** 528796 **Ruc** 80011245-8
Autorizado como Autoimpresor y Timbrado Habilitación Nro. 350050006543

Original : Cliente
Duplicado : Archivo Tributario
Triplicado : Archivo Contable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº
0024

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES
Fecha de Emisión	: 16/03/2020
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Unidad Compradora (Código SICP)	1373
ID del Llamado:	375.015
Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del.Llamado:	ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS
Proveedor:	PAMAQ S.A. (AQUAMAQ)
RUC:	80011245-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de orden	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	1	Bebederos eléctricos	Bebedero con filtro purificador conectado a Red de agua potable de la Institución, formato de pie, con 8 litros de capacidad de agua fria y 2 litros de agua caliente como minimo.Voltaje: 220 V. Debe tener sistema de filtrado compuesto por 4 filtros (sedimento, pre carbón, post carbón y membrana ultrafiltración).Con dispensador de vasos desechables. Debe incluir un mantenimiento completo preventivo a los 6 meses de adquisición e instalación del mismo, incluyendo los repuestos e insumos necesarios.	Unidad	Unidad	8	AQUAMAQ	KOREA	4.490.000	35.920.000
						Total:				35.920.000

SON GUARANÍES: Treinta y cinco millones novecientos veinte mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 16/03/2020 | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo de entrega del bien es de 3 días hábiles posteriores a la recepcion de esta orden.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	540	30	1	11	35.920.000
					Total:				35.920.000

PAMAQ S.A. (AQUAMAQ)	Lic. Fatima B. Cabañas Jefe Dpto - UOC	Lic. Gladys Caballero Directora Adm. Interina

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.